SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002726

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE la compañía extranjera **ELECTRICAS DE MEDELLIN – COMERCIAL S.A.**, de nacionalidad colombiana, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 2902 de 30 de diciembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de diciembre de 2015;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **ELECTRICAS DE MEDELLIN – COMERCIAL S.A.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Juan Esteban Pereira Lopez, de nacionalidad colombiana; así como, la revocatoria del poder en relación a la compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1569-M de 24 de julio de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186-de 15 de marzo de 2011; y,-ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **ELECTRICAS DE MEDELLIN – COMERCIAL S.A.**, de nacionalidad colombiana, confiere al señor Juan Esteban Pereira Lopez, de nacionalidad colombiana; así como, la revocatoria del poder en relación a la compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de protocolización efectuada el 10 de julio de 2017 que contiene el poder que la compañía extranjera **ELECTRICAS DE MEDELLIN – COMERCIAL S.A.**, confiere al señor Juan Esteban Pereira Lopez, que se califica; b) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 22 de marzo de 2016, que contiene el poder conferido a la compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA. que ahora se revoca; y, c) Que dicha dependencia siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de julio de 2017, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA. y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 02 de mayo de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ELECTRICAS DE MEDELLIN – COMERCIAL S.A.**, de 31 de diciembre de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

Nº TRAMITE: 47575-0041-17 29/08/17
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de julio de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB / ONL / LEB
Exp. 706013
Tr. 47575-0041-17